



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 16 de enero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 320.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 14 de enero de 2025; Memorando N° 019, de fecha 14 de enero de 2025, de la Encargada de Contabilidad y Administración y Finanzas (S), Memorando N° 50, de fecha 16 de enero de 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita a decretar Fondo Renovable.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **Fondo Renovable** a don **Carlos Leonardo Mejías Paz**, Contrata, Profesional Grado 8° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán a gastos operacionales propios de la dirección de SECOPLAC, atención de reuniones como otras organizaciones de administración del estado, envío de correspondencia y otras que se requieran para normal funcionamiento de la dirección:

Monto Solicitado	\$950.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 diciembre de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl  
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF